

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0495-2026-CU-UJCM

Moquegua, 11 de mayo de 2026

VISTO Y OÍDO:

El pedido realizado por el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre propuesta de nuevas tasas administrativas faltantes de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el inciso d) del Artículo 157 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que son recursos económicos de la Universidad, los ingresos provenientes de matrículas, pensiones, tasas educativas y cualquier otro ingreso relacionado con los fines de la Universidad;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua. (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0110-2026-CU-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2026, se resuelve, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0399-2026-CU-UJCM, de fecha 17 de abril de 2026, se resuelve, aprobar las nuevas tasas educativas de la Universidad José Carlos Mariátegui, aplicable con eficacia anticipada a partir del 30 de marzo de 2026, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo segundo, aprobar, las nuevas tasas administrativas de la Universidad José Carlos Mariátegui, aplicable a partir del día siguiente de la emisión de la Resolución, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo tercero, dejar sin efecto, en todos sus extremos la Resolución de Consejo Universitario N° 0369-2026-CU-UJCM, de fecha 01 de abril de 2026, por las razones expuestas en la parte considerativa de la Resolución; y, en su artículo cuarto, encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, a través del Informe N° 061-2026-USA-VICEACAD/UJCM, de fecha 04 de mayo de 2026, el Lic. Arturo Edvar Sanz Pacsi, Jefe de la Unidad de Servicios Académicos, informa al Director General de Administración que, tras realizar la verificación de las nuevas tasas educativas y administrativas aprobadas mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 0399-2026-CU-UJCM, de fecha 17 de abril de 2026, se identificó que no se han considerado algunos trámites que estaban vigentes hasta el 30 de abril de 2026, tales como: Cambio de Sede – S/ 40.00; Cambio de Modalidad – S/ 100.00; Constancia de Modalidad de Estudios – S/ 25.00; Reanudación de Estudios (1 a 2 semestres) – S/ 40.00; Reanudación de Estudios (más de 2 semestres) – S/ 100.00; y, Reserva de Matrícula por semestre – S/ 40.00;

Que, a través del Informe N° 105-2026-DGA/R-UJCM, de fecha 06 de mayo de 2026, el Abg. Joel Sucupuca Quinto, Director General de Administración, eleva al Despacho de Rectorado, para su consideración y aprobación en sesión de Consejo Universitario, la propuesta de nuevas tasas administrativas para los procedimientos de: Cambio de Sede – S/ 50.00; Cambio de Modalidad – S/ 130.00; Constancia de Modalidad de Estudios – S/ 40.00; Reserva de Matrícula por semestre – S/ 100.00; Reserva de Vacante – S/ 130.00; y, Récord Académico por ciclo – S/ 7.00; ello en virtud de lo solicitado por Jefe de la Unidad de Servicios Académicos mediante el documento precisado en el párrafo precedente, y considerando que, ante la denegatoria del Licenciamiento Institucional desde el año 2020 hasta el presente, los costos de los servicios en general se incrementaron, así como el aumento de la remuneración mínima vital y la Unidad Impositiva Tributaria UIT, factores que afectan los costos operativos de la Universidad, además de los gastos administrativos propios de los trámites antes mencionados;

Que, mediante Expediente N° 01014-R-UJCM, de fecha 07 de mayo de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en los párrafos precedentes, se traten en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido efectuado por el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui; previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, las nuevas tasas administrativas de la Universidad José Carlos Mariátegui, cuya vigencia regirá a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, de los siguientes procedimientos: Cambio de Sede – S/ 50.00; Cambio de Modalidad – S/ 130.00; Constancia de Modalidad de Estudios – S/ 40.00; Reserva de Matrícula por semestre – S/ 100.00; Reserva de Vacante – S/ 130.00; y, Récord Académico por ciclo – S/ 7.00; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente; y,

...//

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0495-2026-CU-UJCM

Moquegua, 11 de mayo de 2026

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR**, las nuevas tasas administrativas de la Universidad José Carlos Mariátegui, **cuya vigencia regirá a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución**, de los siguientes procedimientos:

TASA ADMINISTRATIVA		
N°	PROCEDIMIENTOS	IMPORTE
01	CAMBIO DE SEDE	S/ 50.00
02	CAMBIO DE MODALIDAD	S/ 130.00
03	CONSTANCIA DE MODALIDAD DE ESTUDIOS	S/ 40.00
04	RESERVA DE MATRÍCULA POR SEMESTRE	S/ 100.00
05	RESERVA DE VACANTE	S/ 130.00
06	RECORD ACADÉMICO POR CICLO	S/ 7.00

Artículo Segundo. – **ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, a los considerandos y a la documentación que en cuatro (04) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Signature]
DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Signature]
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACS
• U. POSGRADO
• UEF
• U. PLANIF. Y PPTO.
• ULMISG
• UCUA
• UAL
• UCI
• LBU
• USA
• URSUVPS
• UAYCPU
• UDD
• USCD
• UGI
• URRHH
• ESCUELAS PROFESIONALES
• UTIC
C.C. ARCHIVO

INFORME n.º 105-2026-DGA/R-UJCM

RECTORADO – UJCM

EXP. 01014-R-UJCM

FECHA: 07/05/2026 HORA: 09:51 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

A : DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA.

Rector de la UJCM.

DE : ABG. JOEL SUCAPUCA QUINTO.

Director General de Administración de la UJCM.

ASUNTO : SOBRE TARIFAS Y/O TASAS ADMINISTRATIVAS FALTANTES

REF : 1382-V-DGA

FECHA : Miércoles, 06 de mayo de 2026.

Me es grato dirigirme para saludarlo cordialmente e informar lo siguiente:

1. Que, mediante Resolución de Consejo Universitario n.º 0399-2026-CU-UJCM de fecha 17 de abril del 2026, se aprueban las nuevas tasas educativas y administrativas de la Universidad José Carlos Mariátegui.
2. Que, mediante informe n.º 061-2026-USA-VICEACAD/UJCM de fecha 04 de mayo del 2026, el jefe de la unidad de servicios académicos, advierte sobre la falta y/o la no consideración de algunos conceptos como son los siguientes:

Nº	DETALLE DEL TRÁMITE	COSTO ANTERIOR S/.
01	CAMBIO DE SEDE	40.00
02	CAMBIO DE MODALIDAD	100.00
03	CONSTANCIA DE MODALIDAD DE ESTUDIOS	25.00
04	REANUDACIÓN DE ESTUDIOS (1 a 2 semestres)	40.00
05	REANUDACIÓN DE ESTUDIOS (más de 2 semestres)	100.00
06	RESERVA DE MATRÍCULA x Semestre	40.00

3. Que, por tal motivo y a fin de uniformizar y regularizar las tasas administrativas, se propone, añadir las siguientes tasas a lo ya aprobado mediante resolución citada en el punto 1 del presente informe, con el siguiente detalle:

PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS ADMINISTRATIVOS	IMPORTE
CAMBIO DE SEDE	S/50.00
CAMBIO DE MODALIDAD	S/130.00
CONSTANCIA DE MODALIDAD DE ESTUDIOS	S/40.00
RESERVA DE MATRÍCULA POR SEMESTRE	S/100.00
RESERVA DE VACANTE	S/130.00
RECORD ACADÉMICO POR CICLO	S/7.00

4. Es necesario precisar que, desde el año 2020 -fecha de denegatoria del licenciamiento- hasta el presente los precios de los servicios en general se

incrementaron, así como el aumento de la remuneración mínima vital, así como el aumento progresivo y anual de la Unidad Impositiva Tributaria que afecta el pago de los servicios de la Universidad; además de los gastos administrativos del trámite mencionado; por tal razón resulta necesario actualizar la actual tarifa por el mencionado trámite, por lo que, la presente Dirección propone la siguiente tarifa.

Se solicita señor Rector que la presente propuesta sea debatida en el próximo Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



ABG. JOEL SUCAPUCA QUINTO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 061-2026-USA-VICEACAD/UJCM

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

EXPEDIENTE : N° 1382-V-DGA
FECHA : 04/may/2026
HORA : 04:45:p. m.
RECIBIDO : ERIKA

A : Abg. JOEL SUCAPUCA QUINTO
Director General de Administración

ASUNTO : TASAS ADMINISTRATIVAS FALTANTES

REF. : RCU N° 0399-2026-CU-UJCM **REG. USA N°1392-26**

FECHA : San Antonio, mayo 04 del 2026

Por el presente me dirijo a usted, saludarlo cordialmente y habiendo verificado las nuevas tasas aprobadas con la resolución indicada en la referencia, hacer de vuestro conocimiento que no se ha considerado algunas que estaban vigentes hasta el 30 de abril 2026, las que detallo a continuación:

N°	DETALLE DEL TRÁMITE	COSTO ANTERIOR S/.
01	CAMBIO DE SEDE	40.00
02	CAMBIO DE MODALIDAD	100.00
03	CONSTANCIA DE MODALIDAD DE ESTUDIOS	25.00
04	REANUDACIÓN DE ESTUDIOS (1 a 2 semestres)	40.00
05	REANUDACIÓN DE ESTUDIOS (más de 2 semestres)	100.00
06	RESERVA DE MATRÍCULA x Semestre	40.00

Así mismo, se deberá determinar el costo del carné universitario que hasta el año 2018, era S/. 20.00.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. ARTURO EDUARDO SANZ PACSI
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME N° 060-2026-USA-VICEACAD/UJCM

A : Mgr. EDITH LINARES PRUDENCIO
Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social y Proyección Social

ASUNTO : REMITO LISTADO DE ALUMNOS MATRICULADOS 2026-1

REF. : GUIA DE TRÁMITE. N° 037-2026-VICEACAD-UJCM, INFORME N° 0033-2026-RSU/UJCM
REG. USA N° 1435-26

FECHA : San Antonio, abril 30 del 2026

Por el presente me dirijo a usted, saludarla cordialmente y atendiendo lo solicitado en el documento de la referencia, adjunto remito Listado de alumnos matriculados en el presente Semestre académico 2026-I, correspondiente a las Escuelas Profesionales:

- | | | |
|---------------------------|--------------|-----|
| - Contabilidad | Matriculados | 61 |
| - Derecho | Matriculados | 130 |
| - Ing. Mecánica Eléctrica | Matriculados | 95 |

En cuanto a los datos de docentes, corresponde informar a la Unidad de Recursos Humanos.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

**UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"**
OF. SER. ACADÉMICOS
MOQUEGUA


L.C. ARTURO EDOAR SANZ PACSI
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS

Incl. Lo citado
c.c. Archivo
RC/A.ADM.